

## INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

### PARTE SEGUNDA: PRÁCTICA.

PRUEBAS DE ACCESO, POR EL SISTEMA LIBRE, PARA  
INGRESO EN EL CUERPO DE AUXILIARES  
ADMINISTRATIVOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA  
(C2.1000) PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD  
INTELLECTUAL CORRESPONDIENTE A LAS OFERTAS  
DE EMPLEO PÚBLICO DE 2019/2020/2021.

APELLIDOS

NOMBRE

D.N.I.

PROVINCIA DE EXAMEN

FIRMA

## PREGUNTAS ORDINARIAS Y EVALUABLES

### Enunciado 1

En la Consejería con competencia en materia de prevención de incendios se están planteando aumentar las sanciones ante el incumplimiento continuo de las normas relacionadas con barbacoas y quema de rastrojos, para lo cual deberán modificar una ley anterior.

1. La modificación de la norma se debería realizar a través de:

- A) Una Ley ordinaria.
- B) Un Decreto, pues los reglamentos pueden modificar las leyes.
- C) Solo por orden de la Consejería competente en materia de prevención de incendios.

2. La Consejería necesita consultar a las Administraciones públicas sobre la modificación de la norma. Señala qué entidad **NO** forma parte de las Administraciones públicas:

- A) El Ministerio de Hacienda y Función Pública.
- B) El Ayuntamiento de Lepe.
- C) La asociación sin ánimo de lucro "Amigos de los Bosques de Andalucía", inscrita en el Registro de Asociaciones de Andalucía.

3. La asociación "Amigos de los Bosques de Andalucía" tiene interés en conocer los recursos públicos destinados en el último año en materia de prevención de incendios por parte de Junta de Andalucía por medio del Portal de la Transparencia.

- A) La petición debe ser por escrito y constará el nombre de la persona que la realiza.
- B) La petición debe ser verbal y constará el nombre de la persona que la realiza.
- C) La petición debe ser por escrito y **NO** constará el nombre de la persona que la realiza.

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	25/03/2023	PÁGINA 2/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGY43RY2H5YGNXCCSAUWZVYQ5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## Enunciado 2

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía del día 31 de diciembre de 2022 se ha publicado la Resolución de 28 de diciembre de 2022 por la que se efectúa la convocatoria pública de la Beca Andalucía Segunda Oportunidad, dirigida a facilitar la reincorporación de las personas, para el curso escolar 2022/2023.

El plazo para la presentación de las solicitudes será de un mes a contar desde el día siguiente al que se publique en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía el extracto previsto en el artículo 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

4. ¿Cuándo comienza el plazo de solicitud?

- A) El mismo día de la publicación en BOJA, 31 de diciembre.
- B) El día 1 de diciembre, fecha de la resolución.
- C) El día siguiente de la publicación en el Boletín, 1 de enero de 2023.

5. ¿Hasta qué día podrá presentarse la documentación requerida y la solicitud?

- A) Hasta el día 1 de febrero.
- B) Hasta el día 31 de enero.
- C) Hasta el día 28 de enero.

6. Si la documentación presentada estuviera incompleta:

- A) Se emitirá una resolución de archivo de las actuaciones que será notificada al interesado.
- B) Se seguirán las actuaciones con la documentación presentada.
- C) Se le concederá un plazo de 10 días para que subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos.

7. Si se hubiera decidido ampliar el plazo de solicitud, ¿qué respuesta de las siguientes sería correcta?:

- A) Los acuerdos que aprueben o denieguen la ampliación de plazos se pueden recurrir.
- B) La ampliación del plazo no puede ser superior a la mitad del plazo que se va a modificar.
- C) El acuerdo de ampliación de plazo puede hacerse antes o después de la fecha en que termine el plazo.

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	25/03/2023	PÁGINA 3/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGY43RY2H5YGNXCCSAUWZVYQ5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	

8. Si escribe la solicitud con LibreOffice Writer y quiere que usar el botón de interlineado como el que se muestra en la imagen, ¿en qué barra de botones debe buscarlo?



- A) En la barra de desplazamiento.
- B) En la barra de botones de estándar.
- C) En la barra de botones de formato.

### Enunciado 3

El Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía ha solicitado el expediente personal de un empleado de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural para su posterior remisión al Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción de Sevilla n.º 2.

9. ¿Cómo se debe remitir el expediente del empleado?

- A) Debe ser remitido completo, foliado, autenticado y acompañado de un índice de los documentos que contenga.
- B) Sólo debe ser remitido completo y acompañado de un índice.
- C) Debe ser remitido completo y foliado, pero no hace falta que se acompañe de un índice.

10. En el escrito dirigido al Gabinete Jurídico, ¿en qué parte del documento administrativo que se remite, debe ir el nombre del departamento administrativo que emite el documento, con las iniciales de la persona responsable del departamento y de la persona que lo escribe?

- A) En la parte superior derecha del documento.
- B) Al final del documento administrativo.
- C) En la parte superior izquierda del documento.

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	25/03/2023	PÁGINA 4/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGY43RY2H5YGNXCCSAUWZVYQ5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	



## PREGUNTAS DE RESERVA

11. La Consejería necesita realizar consultas diversas sobre un conjunto de datos en materia de prevención de incendios que estén relacionados entre sí, ¿qué tipo de programa debe usar?

- A) Los programas de gráficos y diapositivas.
- B) Las bases de datos.
- C) Los procesadores de texto.

12. Cuando está rellenando la solicitud, debe indicar el correo electrónico, ¿cuál es el formato correcto?

- A) dominio@nombre
- B) nombre@dominio
- C) nombre#dominio

FIRMADO POR	CARLOS SIMON FERRER	25/03/2023	PÁGINA 5/5
VERIFICACIÓN	Pk2jmFGY43RY2H5YGNXCCSAUWZVYQ5	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	